

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

**D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 18
DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 245/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 123/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO

Lugar: Madrid

Fecha: veintiuno de marzo de dos mil diecisiete

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, MAGISTRADO- JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 245/2017, contra D./Dña. JOHANNY MARIA DE LEON NOVA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D./Dña. JOHANNY MARIA DE LEON NOVA de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JOHANNY MARIA DE LEON NOVA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 23 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.587/17)

